



De conformidad con lo previsto en los vigentes Estatutos del Colegio de Enfermería de Cantabria (publicados en el BOC de 23 de marzo de 2015, por Resolución de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria de 10 de marzo de 2015), la Junta de Gobierno en reunión celebrada el día 7 de enero de 2021, entre otros asuntos y por unanimidad de sus miembros presentes, en aplicación del Art. 38, c) de citados Estatutos, ha acordado **convocar elecciones**, según las siguientes previsiones:

1.- Cargos que se someten a elección:

Presidente, Vicepresidente primero, Vicepresidente segundo, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Vocal I, Vocal II, Vocal III, Vocal IV, Vocal V, Vocal VI-Jubilado.

De acuerdo con el artículo 39 todos los nombramientos de cargos directivos tendrán un mandato de cinco años, pudiendo ser reelegidos.

2.- Requisitos para ser miembros de la Junta de Gobierno:

Podrán ser miembros de la Junta de Gobierno todos los colegiados no comprendidos en alguna de las circunstancias determinadas en el art. 28 de los Estatutos, que se encuentren al corriente del pago de las cuotas colegiales.

Para ser candidato a Presidente se exige una antigüedad mínima de diez años, para ser cualquier cargo de la comisión ejecutiva una antigüedad mínima de cinco años y para los restantes y puestos de suplente, un año.

3.- Presentación de Candidaturas:

Las candidaturas deberán presentarse en la sede central del Colegio, en listas cerradas y completas, con los colegiados que se presente como candidatos para la elección, en relación por cargos, y con los suplentes, en el formato determinados por la Junta de Gobierno (que se adjunta), y avalados por 25 colegiados que puedan participar como electores.

4.- Calendario:

- | | |
|---|--|
| • Publicidad de la convocatoria de elecciones y Composición Mesa Electoral con suplentes por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 07-01-2021..... | 11 de enero de 2021 |
| • Plazo de presentación de candidaturas: | 12 al 19 de enero 2021 |
| • Proclamación de candidaturas: | 22 enero 2021 |
| • Exposición del Censo electoral provisional: | 22 a 30 enero 2021 |
| • Plazo de reclamaciones | 22 a 30 enero 2021 |
| • Censo electoral definitivo: | 3 de febrero de 2021 |
| • Nombramiento de Interventores: | 23 enero al 11 febrero 2021 |
| • Solicitudes de Voto por correo: | 12 de enero a 12 febrero 2021 |
| • Fecha tope Voto por correo: | Envíos certificados recibidos hasta las 8.30 horas del día 16 de febrero |
| • Celebración de elecciones: | 17 de febrero de 2021 |

El horario para la presentación de candidaturas en la sede colegial será de 9,00 a 13,30 horas y de 15,30 a 19,00 horas, de lunes a viernes y hasta las 24,00 horas si se utiliza cualquiera de los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



5.- Jornada electoral:

La jornada electoral tendrá lugar el día 17 DE FEBRERO DE 2021, de 8,30 a 19,00 horas, en la sede colegial, sita en C/ Cervantes, 10-5º de esta capital.

6.- Composición Mesa Electoral:

- **Presidenta:** Dña. María Luisa Rodríguez Fidalgo
- **Vocal I:** Dña. Esther Fernández Rivera
- **Vocal II:** Dña. María García Llano

Suplente Presidente: Dña. Laura García Blanco

Suplente Vocal I: Dña. María del Pino Frechilla Arrocha

Suplente Vocal II: Dña. Flor Cossío Gómez

7.- Voto por correo:

Desde que se convocan las elecciones y hasta el 5º día anterior a la elección, los Sres. Colegiados que deseen emitir su voto por correo deberán solicitar de la Secretaría del Colegio la certificación que acredite que están incluidos/as en las listas del Censo.

La solicitud deberá formularse personalmente en el impreso adecuado que estará numerado. En ese momento se le exigirá al interesado la exhibición de su D.N.I. y se comprobará la coincidencia de la firma.

En caso de enfermedad o incapacidad que impida la formulación personal de la solicitud, cuya existencia deberá acreditarse por medio de certificación médica oficial, aquella podrá ser efectuada en nombre del elector por otra persona autorizada notarialmente o consularmente mediante documento que se extenderá individualmente en relación con cada elector y sin que en el mismo pueda incluirse a varios electores, ni una misma persona representar a más de un elector.

Al solicitante o, en su caso a su autorizado, se le hará entrega de un sobre numerado que coincidirá con el que lleva la solicitud personal confeccionada por el Colegio en cuyo exterior figurará la siguiente inscripción: "Contiene papeletas para la elección de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Enfermería de Cantabria (Comisión Ejecutiva y Vocales correspondientes y suplentes). Dorso: Nombre, Apellidos, nº colegiado, firma (coincidente con la indubitada).

En este sobre que se le entrega se meterán los sobres específicos ajustados al modelo oficial con las papeletas que todo colegiado recibirá en su domicilio, de las distintas candidaturas que hubiere para que ejerza su derecho al voto libre y secreto.

También incluirá inexcusablemente, la solicitud de voto por correo que se le entrega previamente que pone: "ejemplar para la Mesa Electoral, así como una fotocopia (anverso y reverso) de su D.N.I.

Estos sobres en su contenido, se remitirán por correo certificado, no siendo válido el correo ordinario, con la antelación suficiente a fin de que lleguen a su destinatario (Secretario del Colegio) 24 horas antes de iniciarse la votación en la Sede Colegial de Cantabria. Los sobres llegados con posterioridad serán nulos.

8.- Papeletas de votación:

Se ajustarán a lo establecido en el artículo 38- n de los vigentes Estatutos del Colegio

Vº Bº

LA PRESIDENTA



ROCÍO CARDEÑOSO HERRERO

LA SECRETARIA

Mª OLGA BLANCO MARTINEZ